

1999-Año de la Exportación

Río Gallegos, 19 de noviembre de 1.999.

VISTO:

El Expediente N° 01874 -R-99; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la substanciación de los Concursos Públicos y Abiertos de Antecedentes y Oposición de cargos docentes en carácter Ordinario para el Área Jurídica;

Que el Consejo Superior en su última reunión de 1997, convocó a concursos para la cobertura de cargos de Profesores y Auxiliares de Docencia de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral para 1998 mediante la Resolución N°141/97;

Que el Consejo Superior aprobó en la primer reunión de 1998, mediante Resolución N°001/98, las áreas particulares en las que se realizarían los concursos, y en la tercera reunión los cargos docentes específicos que en una primer etapa se concursarian;

Que la Secretaría General Académica en consulta con las Unidades Académicas involucradas, ha presentado para el Área Jurídica, un proyecto de Resolución para el llamado a concurso, con una propuesta de integración calificada de jurados con destacados especialistas;

Que las altas de los docentes de la UNPA afectados por este concurso se realizaron en forma interina hasta una fecha determinada o la substanciación del concurso del cargo; correspondiendo por lo tanto poner su relación laboral en disponibilidad a partir del momento que se resuelva el concurso de cada cargo;

Que la Comisión de Formación de Grado, Concursos y Evaluación se expidió en su despacho en forma favorable;

Que es atribución del Consejo Superior dictar el instrumento legal respectivo;

Que puesto a votación en acto plenario se aprueba por unanimidad;

POR ELLO:

**EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
RESUELVE :**

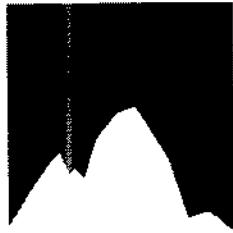
ARTÍCULO 1º: LLAMAR a Concurso Público y Abierto de Antecedentes y Oposición de cargos docentes en carácter ordinario, en el Área Jurídica, según el detalle del Anexo I que forma parte de la presente.

ARTÍCULO 2º: ESTABLECER que los Tribunales de Concurso están integrados conforme al detalle del Anexo II que forma parte de la presente.

ARTÍCULO 3º: ESTABLECER el período de inscripción desde el 1º de marzo del año 2000 hasta el 15 de marzo del año 2000.

204

ES COPIA



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

1999-Año de la Exportación

ARTÍCULO 4º: ESTABLECER que las Unidades Académicas sedes de los cargos docentes concursados, recibirán la documentación de los postulantes en los días hábiles del período de inscripción en los siguientes horarios:

Unidad Académica Caleta Olivia: de 10:00 hs. a 15:00 hs

Unidad Académica Río Gallegos: de 10:00 hs. a 12:00 hs. y de 14:00 hs. a 17:00 hs.

Unidad Académica San Julián: de 10:00 hs. a 21:00 hs.

ARTÍCULO 5º: ESTABLECER que la entrevista personal y la clase pública se realizarán en la ciudad de Río Gallegos en dependencias de la Unidad Académica.

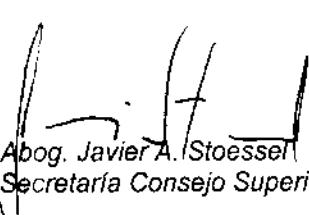
ARTÍCULO 6º: CONSIDERAR a partir del momento en que se resuelvan estos Concursos, en disponibilidad a los docentes que cubren interinamente los cargos concursados; los que están identificados con los siguientes códigos correspondientes:

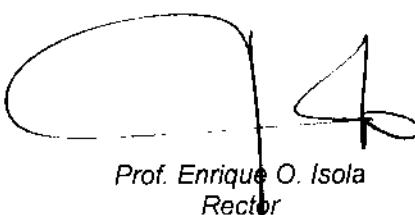
- a) Cargo Docente Código G 228/33
- b) Cargo Docente Código G 229/06
- c) Cargo Docente Código C 229/14
- d) Cargo Docente diez (10) horas cátedra de la UASJ

ARTÍCULO 7º: ORDENAR la publicación del presente llamado a concurso en diarios de circulación nacional para el caso de los Profesores y de circulación regional para el caso de los Auxiliares de Docencia, por tres días corridos.

ARTÍCULO 8º: SEÑALAR que los Concursos se substanciarán según las normas vigentes, la Ordenanza N° 028; y que los requisitos mínimos para cada cargo son los indicados en la Ordenanza N° 016.

ARTÍCULO 9º: TOMEN RAZON, Secretarías de Rectorado, Dirección de Personal, Unidades Académicas, dése a publicidad y cumplido, ARCHÍVESE.

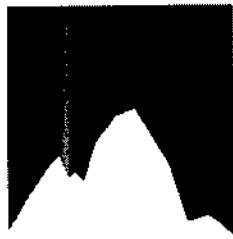

Abog. Javier A. Stoessel
a/c Secretaría Consejo Superior


Prof. Enrique O. Isola
Rector

RESOLUCION

Nro. 204

ES COPIA

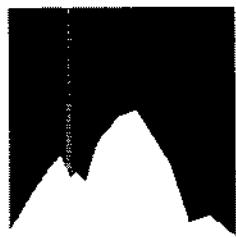


ANEXO I

- a) 1 Dedicación Parcial - Categoría Adjunto - Area Jurídica.
Orientación Derecho Público. Para la Unidad Académica Río Gallegos.
- b) 1 Dedicación Simple - Categoría Adjunto - Area Jurídica.
Orientación Derecho Privado. Para la Unidad Académica Río Gallegos.
- c) 1 Dedicación Simple - Categoría Adjunto - Area Jurídica.
Orientación Derecho Privado. Para la Unidad Académica Caleta Olivia.
- d) 1 Dedicación Parcial - Categoría Ayudante de Docencia- Area Jurídica.
Orientación Derecho Público. Para la Unidad Académica San Julián.

204 . 11

ES COPIA



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

ANEXO II

Tribunal de Concurso

Orientación Derecho Público

Titulares: Dr. Daniel SAB SAY
Dr. Gerardo MARISTANY
Dr. Eduardo MUNDET
Suplentes: Dr. Claudio CASTAGNET
Dra. Licia CARRANZA

Orientación Derecho Privado

Titulares: Dr. Eduardo MUNDET
Dr. Gerardo MARISTANY
Dr. Daniel SAB SAY
Suplentes: Dr. Claudio CASTAGNET
Dra. Licia CARRANZA

204

ES COPIA